



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

SECRETARIA DE HACIENDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES **DE BIENES Y SERVICIOS**

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **Nº 81/2026** **2º (SEGUNDO) LLAMADO**

EXPEDIENTES Nº: 12409-SG-2026
10662-SG-2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS Y LA DIRECCION DE PARQUIZACION Y PAISAJISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

FECHA DE APERTURA: 05/10/2026

HORAS: 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.306.722,62 (PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 62/100).

SON **15** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 81/2026

2º (SEGUNDO) LLAMADO

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, SOLICITADO
POR LA DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS Y LA DIRECCION DE
PARQUIZACION Y PAISAJISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SALTA"**

PROPUESTA

Al Dirección de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:
S _____ / _____ D _____

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN
SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las
que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios
que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
NOTA DE PEDIDO Nº 37/2026 DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS				
1	MAMELUCO DESACHABLE X 60 GRS. SIMILAR MICROMAX. COLOR BLANCO TALLES: XL: 500 (QUINIENTAS) UNIDADES XXL: 500 (QUINIENTAS) UNIDADES XXXL: 500 (QUINIENTAS) UNIDADES	1.500		
2	MASCARILLA DESCARTABLE REFORZADA SIMILAR AIR D801 FFP2.	1.100		
3	GUANTE DE NITRILO AMARILLO (CORTO CON PUÑO). POR PAR TOTAL SOLICITADO 1.200 PARES.	1.200		
4	GUANTES DE DESCARNE O CUERO VAQUETA PUÑO CORTO AMARILLO. TALLE 8. POR PAR TOTAL SOLICITADO 1.000 PARES.	1.000		
5	GUANTES TEJIDO CON MOTA COLOR BLANCO (DE HILO O SIMILAR). POR PAR. TOTAL SOLICITADO 1.200 PARES.	1.200		
6	GUANTES DESCARTABLES DE LATEX CAJA X 100 UNIDADES. PEQUEÑO: 02 CAJAS X 100 UNIDADES C/U. MEDIANO: 02 CAJAS X 100 UNIDADES C/U.	8		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

	GRANDE: 02 CAJAS X 100 UNIDADES C/U. EXTRAGRANDE: 02 CAJAS X 100 UNIDADES C/U. TOTAL SOLICITADO 08 CAJAS X 100 UNIDADES C/U.			
7	FAJA DE PROTECCION LUMBAR SIMILAR OMBU , REFORZADA MALLA ELASTIZADA BANDAS LATERALES REGULABLES BALLENAS CON CINTA ANTIDESLIZANTE UBICADAS EN LA PARTE TRASERA. TALLES: S: 1 (UNA UNIDAD) M: 3 (TRES UNIDADES) L: 15 (QUINCE UNIDADES) XL: 5 (CINCO UNIDADES) XXL: 5 (CINCO UNIDADES) XXXL: 6 (SEIS UNIDADES) XXXXL: 2 (DOS UNIDADES) XXXXXL: (1 UNIDAD) TOTAL SOLICITADO 38 UNIDADES.	38		
8	CINTA DE PELIGRO, COLOR ROJO Y BLANCO DOBLE CARA DE 8 CM. ROLLO X 200 MTS. C/U. CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ: 12 (DOCE UNIDADES) CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA: 8 (OCHO UNIDADES).	20		
9	CASCO DE SEGURIDAD SIMILAR LIBUS MILENIUM O INDUSTRIAL. COLOR BLANCO. FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON ARNES ESTANDAR RESISTENTE A ALTOS IMPACTOS Y PENETRACION.	38		
10	ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADO 10 PELDAÑOS. REFORZADO PARA 150 KGS. EXTENSIBLE.	4		
11	ESCALERA DE ALUMINIO REFORZADO 16 PELDAÑOS. REFORZADA PARA 150 KGS. EXTENSIBLE.	2		
12	SOGA O CABO TRENZADO POLIPROPILENO 19 MM $\frac{3}{4}$ POR METRO PARA REALIZAR TRABAJOS DE DESCENSO Y EXTRACION DE ATAQUES EN FOSAS Y PARCELAS CON DIMENSIONES EXTENSAS DE AMBAS NECROPOLIS. CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ: 80 METROS. CEMENTERIO SAN ANTONIO DE PADUA: 80 METROS. TOTAL SOLICITADO 160 METROS.	160		
NOTA DE PEDIDO N° 297/2026 DIRECCION DE PARQUIZACION Y PAISAJISMO				
13	GUANTES VAQUETA DESCARNE	12		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

	MATERIAL DE CUERO VACUNO FLOR (VAQUETA) ½ PASEO, PULGAR VOLCADO, PUÑO CORTO, DORSO ELASTIZADO, COLOR AMARILLO. TALLE 8 6 (SEIS) PARES PARA CADA OPERARIO.			
14	ANTEOJOS DE SEGURIDAD- COLOR TRANSPARENTE. TRATAMIENTO ANTIEMPAÑO (AF), LENTES DE POLICARBONATO. FILTRO UV. MARCO Y PATIILLAS FLEXIBLES DE NYLON. PATILLA TELESCOPICA AJUSTABLE. DISEÑO CALSICO QUE PERMITE LA VISION PERIFERICA. 6 (SEIS) PARES PARA CADA OPERARIO.	12		
15	ANTIPARRAS DE SEGURIDAD FLEXIBLE DE USO GENERAL. LENTE DE POLICARBONATO DE COLOR TRANSPARENTE, ANTIEMPAÑO (AF), FLITRO UV. DISEÑO DE LENTE ENVOLVENTE. CORREA ELASTICA CON HEBILLA DE AJUSTE. PROTECCION FRONTAL Y LATERAL CONTRA GOLPES, IMPACTO DE PARTICULAS, POLVO, CHISPAS Y SALPICADURAS QUIMICAS. 2 (DOS) UNIDADES PARA CADA OPERARIO.	4		
16	CASCO DE SEGURIDAD COLOR BLANCO. CON ARNES MONTADO Y PROTECTOR FACIAL INCLUIDO. CASCO CON DISEÑO MODERNO QUE PERMITA EL MONTAJE DE PRODUCTOS DE PROTECCION FACIAL, AUDITIVA Y OCULAR. MATERIAL DE POLIETILENO. HEBILLA TRASERA PARA ANCLAJE DE MENTONERA, VISERA FRONTAL DE 3,5 CM. PROTECTOR FACIAL FRONTAL Y LATERAL, PLANO TRANSPARENTE Y FLEXIBLE. 2 (DOS) UNIDADES PARA CADA OPERARIO.	4		
17	FAJA LUMBAR DE SEGURIDAD SIMILAR OMBU. MATERIAL ELASTANO CON MALLA ELASTIZADA Y BALLENAS CON CINTA ANTIDESLIZANTE. CIERRE VELCRO. TALLE: XL 2 (DOS) UNIDADES PARA CADA OPERARIO.	4		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LA PROPUESTA ECONOMICA SE INTEGRARÁ CON LA MENCIÓN DEL PRECIO Y MARCA. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS 2 (DOS) COMPONENTES TORNARA LA OFERTA COMO INEXISTENTE Y POR ENDE SERA DESESTIMADA

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y PRESENTAR MUESTRAS DE LOS MISMOS.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

SE ADJUNTAN MODELOS ILUSTRATIVOS.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.306.722,62 (PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 62/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. SE ENTIENDE COMO ENTREGA INMEDIATA: HASTA 05 (CINCO) DIAS HABILES DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS. EN CASO DE NO AJUSTARSE EL OFERENTE A DICHO PLAZO, (SITUACION CUYA ADMISIBILIDAD SERA EVALUADA POR EL AREA REQUIRENTE), DEBERA DECLARAR PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO, EXPRESADO EN DIAS HABILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO, **SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

MUESTRAS: DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS EN MESA DE ENTRADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. (AVDA. PARAGUAY N° 1240- 1° PISO) HASTA 1 (UNA) HORA ANTES DEL MOMENTO FIJADO LA APERTURA DE SOBRES.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la**
- **Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar**

MODELOS ILUSTRATIVOS

CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ

Mamelucos:



Los mamelucos desechables tipo Tyvek brindan **alta resistencia y maleabilidad**, ofreciendo protección eficaz contra agentes biológicos, químicos y contaminantes. Su diseño integral cubre completamente el cuerpo, reduciendo riesgos de exposición. El material permite **ventilación controlada**, mejorando la sin perder seguridad. Son indispensables en tareas con **alto riesgo** comodidad **sanitario**, como desinfección y manipulación de restos cadavéricos. Garantizan condiciones adecuadas de **bioseguridad del personal**.

Barbijos con válvula N° 95



Los barbijos N° 95 con válvula aseguran una adecuada **protección respiratoria** frente a partículas, contaminantes y **olores cadavéricos**. Garantizan un filtrado eficiente del aire inhalado durante tareas de riesgo sanitario. No resultan aptos los barbijos de pintor, ya que **no cumplen funciones de filtrado sanitario**. El uso de N° 95 es indispensable para preservar la salud del personal expuesto.

Guantes de nitrilo corto, con puño color



Los guantes de **nitrilo corto con puño color amarillo** ofrecen **elevada resistencia** a fluidos, agentes biológicos y químicos, sin generar **reacciones alérgicas**. Su especificación permite **rápida identificación y control visual**, evitando el uso de elementos no aptos. Son imprescindibles para la manipulación de restos cadavéricos y materiales contaminados. Reducen el riesgo de **contaminación cruzada** y protegen la salud del personal

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ

Guantes de hilo tipo mota



Los guantes de hilo tipo mota color blanco son livianos, cómodos y permiten alta precisión en los movimientos. Su material flexible conserva la sensibilidad táctil para manipular objetos pequeños o delicados. Ayudan a mantener la higiene al evitar el contacto directo con la piel. Son ideales para ensamble, control de calidad, manipulación de alimentos y fácil inspección visual.

Guantes de descarte corto con puño



Los guantes de descarte corto ofrecen alta resistencia y durabilidad para trabajos exigentes. Protegen las manos contra abrasiones y perforaciones al manipular herramientas o materiales ásperos. Su diseño corto brinda mayor agilidad, comodidad y control en tareas manuales. Son ideales para trabajos industriales y de mantenimiento.

Faja lumbar



La faja lumbar brinda soporte a la zona baja de la espalda durante trabajos físicos intensos. Ayuda a reducir el riesgo de lesiones al levantar peso y realizar esfuerzos repetitivos. Favorece una postura correcta y una mejor distribución del peso corporal. Es una herramienta preventiva que protege la salud y el bienestar del operario a largo plazo.

CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ

Guantes desechables de látex.



Guante descartable Nitrilo negro: Caja x 100 manos.

Talles: S/M/L/XL • Sin Polvo, libre de látex.

Alta resistencia a las perforaciones y al desgarro

Solución alternativa para alérgicos al látex natural

Ambidiestro, puño enrollado. Palma y/o dedos texturizados para mejor agarre

Soga 3/4 (32 mm) para deslice de ataúdes



La soga de 3/4 (32 mm) es un elemento operativo esencial para el **deslice y descenso seguro de ataúdes**. Su resistencia permite soportar cargas elevadas, asegurando un manejo controlado. Reduce riesgos de **accidentes laborales y lesiones** del personal. Su uso garantiza seguridad operativa durante inhumaciones y exhumaciones.

Hago notar que los **ELEMENTOS de PROTECCION PERSONAL (EPP)**, se encuentran demarcados en la **Nota de Pedido N.º 37/2026**, conforme al presupuesto adjunto a modo orientativo correspondiente al mes en curso. Asimismo, se detalla un cuadro descriptivo con las cantidades necesarias, la fundamentación de los ítems y el listado del personal operario de cada necrópolis.

Atentamente.

Dr. Luis Angel Lopez
Intendente General de Comederos
Secretaría de Servicios Públicos
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma,
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21. Haciendo extensiva dicha
declaración a todos los miembros del Organo de Gobierno y Administracion
o Representacion en el caso de conformar una Persona Juridica.

A su vez, constituyo el siguiente domicilio legal
electrónico.....,
donde serán validas todas las notificaciones cursadas en relación al
expediente de referencia.

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACION DEL OFERENTE

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente,
referidos a mi domicilio legal, número de teléfono y dirección de correo
electrónico, son verídicos, actuales y constituyen medios válidos para toda
comunicación oficial con la Municipalidad. Acepto que dichos canales serán
utilizados a todos los efectos legales y administrativos vinculados al proceso
de contratación de referencia_____

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono (Whats App):

CUIT N°:

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 81/2026

2º (SEGUNDO) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS Y LA DIRECCION DE PARQUIZACION Y PAISAJISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 05/10/2026 HS.: 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.306.722,62 (PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 62/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 05/10/2025 horas 11:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

h) Presentar Constancia de Muestras.

i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso j) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de tres miembros entre ellas un representante de la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE